

potestativamente en Reposición ante el mismo órgano que lo ha dictado o ser impugnado directamente ante el orden jurisdiccional Contencioso-Administrativo, ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Las Palmas de Gran Canaria, según disponen los artículos 123 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción Contencioso-Administrativa.

En su caso, no se podrá interponer Recurso Contencioso-Administrativo hasta que sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del Recurso de Reposición interpuesto.

El plazo para la interposición del Recurso de Reposición será de UN MES. Transcurrido dicho plazo, únicamente podrá interponerse Recurso Contencioso-Administrativo, sin perjuicio, en su caso, de la procedencia del Recurso Extraordinario de Revisión.

El plazo para interponer el Recurso Contencioso-Administrativo será de DOS MESES contados desde el día siguiente al de la notificación de este acto.

En Puerto del Rosario, a dieciocho de junio de dos mil veinticinco.

EL CONSEJERO DELEGADO DEL CONSORCIO DE ABASTECIMIENTO DE AGUAS A FUERTEVENTURA (P.D. Dto. número 453/2023 de 29 de junio), Adargoma Hernández Rodríguez.

143.902

ANUNCIO

2.658

Mediante Resolución número 538/2025 adoptada por el Sr. Consejero Delegado del Consorcio de Abastecimiento de Aguas a Fuerteventura de fecha 16 de junio de 2025, se ha procedido a aprobar el listado provisional de admitidos y excluidos, de la convocatoria de seis plazas de Oficial de Segunda, grupo E, vacantes en la Plantilla de Personal Laboral del Consorcio de Abastecimiento de Aguas a Fuerteventura, por promoción interna, incluidas en la Oferta de Empleo Público 2022, cuyo texto se transcribe a continuación:

PRIMERO. Aprobar la siguiente Lista Provisional de Admitidos y Excluidos, de la convocatoria de seis plazas de Oficial de Segunda, grupo E, de la Plantilla de Personal Laboral Fijo, a cubrir por el sistema de concurso-oposición, por promoción interna, para el Consorcio de Abastecimiento de Aguas a Fuerteventura, incluidas en la Oferta de Empleo Público 2022:

LISTA PROVISIONAL DE ADMITIDOS - OFICIAL DE SEGUNDA, GRUPO E:

Nº	Apellidos, nombres	DNI/NIE
1	BOIX CURBELO, IVÁN FARES	***2908**
2	CABRERA CARMONA, CHRISTIAN	***3051**
3	CARMONA RODRÍGUEZ, CARMELO	***5513**
4	MANISCALCO, JEAN MARC	***6926**

LISTA PROVISIONAL DE EXCLUIDOS - OFICIAL DE SEGUNDA, GRUPO E:

No existen.

SEGUNDO. Conceder un plazo de DIEZ DÍAS HÁBILES, a partir de la publicación de la presente resolución, para la presentación de posibles reclamaciones, toda vez que no se han identificado aspirantes excluidos en el proceso selectivo.

TERCERO. De conformidad con lo establecido en la Base 7.2 de las Bases Generales, los listados provisionales de admitidos y excluidos se publicarán en el Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas, en el Tablón de Anuncios del CAAF, en el de sus oficinas de atención al ciudadano y en la página Web www.caaf.es

El presente acto administrativo pone fin a la Vía Administrativa, y en consecuencia podrá ser recurrido Potestativamente en Reposición ante el mismo órgano que lo ha dictado o ser impugnado directamente ante el Orden Jurisdiccional Contencioso-Administrativo, ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Las Palmas de Gran Canaria, según disponen los artículos 123 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

En su caso, no se podrá interponer Recurso Contencioso-Administrativo hasta que sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del Recurso de Reposición interpuesto.

El plazo para la interposición del Recurso de Reposición será de UN MES. Transcurrido dicho plazo, únicamente podrá interponerse Recurso Contencioso-Administrativo, sin perjuicio, en su caso, de la procedencia del Recurso Extraordinario de Revisión.

El plazo para interponer el Recurso Contencioso-Administrativo será de DOS MESES contados desde el día siguiente al de la notificación de este acto.

En Puerto del Rosario, a dieciséis de junio de dos mil veinticinco.

EL CONSEJERO DELEGADO, Adargoma Hernández Rodríguez, (P.D. Dto. número 453/2023 de 29 de junio).

145.062

EXCMO. CABILDO INSULAR DE GRAN CANARIA

Consejería de Área de Administración Pública y Transparencia

Servicio de Gestión de Recursos Humanos

ANUNCIO

2.659

ANUNCIO DE RECTIFICACIÓN DE ERRORES DE LAS BASES ESPECÍFICAS DE LA CONVOCATORIA DE LA BOLSA DE EMPLEO PÚBLICO TEMPORAL DE LA CATEGORÍA DE EDUCADOR (II) PUBLICADA EN EL B.O.P. NUMERO 70 DE 11-06-2025).

Se hace público que, según lo establecido en el artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, el cuál dispone que las Administraciones Públicas, podrán rectificar en cualquier momento, de oficio o a instancia de los interesados, los errores materiales, de hecho o aritméticos existentes en sus actos, se ha procedido mediante Resolución CGC/2025/7273 de fecha 2 de julio de 2025, de la Sra. Consejera de Administración Pública y Transparencia, a la corrección de error material en la Resolución CGC/2025/6126 de fecha 6 de junio de 2025 por la que se aprueban las Bases Específicas para generar Bolsa de Empleo Público Temporal en la categoría de Educador/a (II), en lo relacionado al temario de dicha categoría.